



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000617 -2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes,

04 NOV 2025

VISTO:

El MEMORANDO Nº 244-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, con fecha 28 de octubre del 2025; OFICIO Nº 00701-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-DRSTC-DR, con fecha 28 de octubre del 2025; INFORME Nº 199-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-DRTC-OPP, con fecha 28 de octubre del 2025; MEMORANDO Nº 00284-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-DRTC-DR, con fecha 28 de octubre del 2025; INFORME Nº 394-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-OPMI-CMMM, con fecha 24 de octubre del 2025; INFORME TECNICO Nº 356-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGP-SG, con fecha 23 de octubre del 2025; MEMORANDO Nº 3722-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, con fecha 22 de octubre del 2025; OFICIO Nº 00599-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-DRTC-DR, con fecha 24 de setiembre del 2025; INFORME Nº 171-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-DRTC-OPP, con fecha 24 de setiembre del 2025; INFORME Nº 00711-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-DRSTC-DEC, con fecha 23 de setiembre del 2025; MEMORANDO MULTIPLE Nº 595-2025/GOB.REG.TUMBES-GR-GGR, con fecha 01 de setiembre del 2025; y;

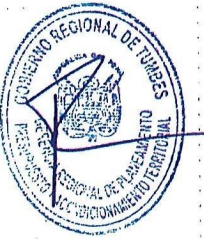
CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 32185, publicada el 11 de diciembre del 2024 en el Diario Oficial El Peruano, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2025;

Que, el numeral 1.1 de la citada norma, aprueban el Presupuesto Anual de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el numeral 1.2 del artículo 1º, respectivamente asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de 740'004,459.00 (SETECIENTOS CUARENTA MILLONES CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES); por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 000014-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 03 de enero de 2025, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, el numeral 22.1 del Artículo 22º, de la Directiva Nº 0001-2024-EF/50.01 denominada “Directiva para la Ejecución Presupuestaria” aprobada por Resolución Directoral Nº 0009-2024-EF/50.01, determina sobre las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, así como en el nivel funcional programático, que se aprueben, conllevan al incremento o a la disminución de la cantidad de las metas presupuestarias aprobadas en el presupuesto institucional del Pliego o a la creación de nuevas metas presupuestarias. Adicionalmente, los Pliegos tomarán en cuenta lo regulado en el artículo 10, el numeral 21.1 del artículo 21 de la presente Directiva y las limitaciones a las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático establecidas en el Decreto Legislativo Nº 1440 y en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público;

Que, el artículo 26º de la Directiva Nº 0001-2024-EF/50.01, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático establecidas en el numeral 47.1 del artículo 47 de la Ley General, en el marco de lo establecido por la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo Nº 1140, se efectúan, en el caso de las habilitaciones y anulaciones entre unidades ejecutoras, a través de la emisión de una resolución





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000617 -2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes,

04 NOV 2025

autoritativa del titular del pliego, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de la Entidad;

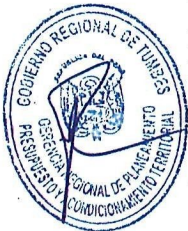
Que, mediante oficios, memorandós, e informes que se mencionan en el Visto, la Unidad Ejecutora 200 Transportes Tumbes, Solicita Aprobación de Nota Modificatoria Presupuestal Tipo 004 Créditos Presupuestales y Anulaciones entre ejecutoras (crédito), para atender el financiamiento de la ejecución de la IOARR denominada “Reparación de calzada o pista; en el(la) ruta departamental N°TU-104 tramo: EMP. TU-526-Pampas de Hospital, Distrito de Pampas de Hospital, Provincia tumbes, Departamento tumbes” con CUI N° 2707417, por el total de S/ 910,233.00 (Novecientos Diez Mil Doscientos Treinta y Tres y 00/100 Soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados Rubro: 18. Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones;



Que, mediante INFORME N° 00711-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-DRSTC-DEC, con fecha 23 de setiembre del 2025, el Director Ejecutivo de Caminos, Solicita al Director Regional Sectorial de Transportes y Comunicaciones Tumbes, Disponibilidad presupuestal para la ejecución de la IOARR denominada “Reparación de calzada o pista; en el(la) ruta departamental N°TU-104 tramo: EMP. TU-526-Pampas de Hospital, Distrito de Pampas de Hospital, Provincia tumbes, Departamento tumbes” con CUI N° 2707417, por un monto de S/ 910,233.20 (Novecientos Diez Mil Doscientos Treinta y Tres y 20/100 Soles);



Que, mediante OFICIO N° 00599-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-DRTC-DR, con fecha 24 de setiembre del 2025, el Director Regional Sectorial de Transportes y Comunicaciones Tumbes en coordinación con el Jefe de Planificación y Presupuesto, Solicitan al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Transferencia de recurso presupuestal y financiero, por un monto de S/ 910,233.20 (Novecientos Diez Mil Doscientos Treinta y Tres y 20/100 Soles), con la finalidad de ejecutar la IOARR denominada “Reparación de calzada o pista; en el(la) ruta departamental N°TU-104 tramo: EMP. TU-526-Pampas de Hospital, Distrito de Pampas de Hospital, Provincia tumbes, Departamento tumbes” con CUI N° 2707417;



Que, mediante INFORME TECNICO N° 356-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGP-SG, con fecha 23 de octubre del 2025, la Sub Gerencia de Presupuesto, Solicita al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Opinión favorable por parte de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, de conformidad con lo señalado en el artículo 11° de la Ley N° 32185 “Ley de Presupuesto para el Año Fiscal 2025” y los lineamientos aprobados por la RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0003-2025-EF/50.01;



Que, mediante INFORME N° 394-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-OPMI-CMMM, con fecha 24 de octubre del 2025, el Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, Emite opinión favorable para que se realice la modificación presupuestal correspondiente, por un monto total de S/ 910,233.00 (Novecientos Diez Mil Doscientos Treinta y Tres y 00/100 Soles); a fin de financiar la ejecución de la IOARR denominada “Reparación de calzada o pista; en el(la) ruta departamental N°TU-104 tramo: EMP. TU-526-Pampas de Hospital, Distrito de Pampas de Hospital, Provincia tumbes, Departamento tumbes” con CUI N° 2707417;



Que, mediante OFICIO N° 00701-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-DRSTC-DR, con fecha 28 de octubre del 2025, el Director Regional Sectorial de Transportes y Comunicaciones Tumbes, en coordinación con el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, Solicitan al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Aprobación de Nota Modificatoria Tipo 0004 – Créditos Presupuestales y Anulaciones Entre Unidades Ejecutoras (crédito), por el monto total de S/ 910,233.00 (Novecientos Diez Mil Doscientos Treinta y Tres y





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº00617 -2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes,

04 NOV 2025

00/100 Soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados Rubro 18. Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones; para atender el financiamiento de la ejecución de la IOARR denominada “Reparación de calzada o pista; en el(la) ruta departamental N°TU-104 tramo: EMP. TU-526-Pampas de Hospital, Distrito de Pampas de Hospital, Provincia tumbes, Departamento tumbes” con CUI N° 2707417;

Al respecto, mediante MEMORANDO N° 244-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, con fecha 28 de octubre del 2025; el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, hace de conocimiento que, de la evaluación presupuestal efectuada, se efectuará una Modificación Presupuestal Tipo 004 créditos y anulaciones entre ejecutoras, de la Unidad Ejecutora:001 Región Tumbes-Sede Central, por el monto total de S/. 910,233.00 (anulación), a favor de la Unidad Ejecutora 200 Transportes Tumbes (crédito), con cargo a la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados Rubro 18. Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, para atender el financiamiento de la ejecución de la IOARR denominada “Reparación de calzada o pista; en el(la) ruta departamental N°TU-104 tramo: EMP. TU-526-Pampas de Hospital, Distrito de Pampas de Hospital, Provincia tumbes, Departamento tumbes” con CUI N° 2707417; Bajo este contexto, se Dispone efectuar el registro, aprobación y proyección del respectivo acto resolutivo;

Que, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Artículo 2°, de los Principios, numeral 2.2, precisa; el principio de legalidad y el de presunción de veracidad son aplicables al Sistema Nacional Regional de Presupuesto Público. Indicando además que el presente acto resolutivo, no convalida ningún acto, acciones o gastos que no se cifian a lo expuesto en los párrafos precedentes, o a la normatividad vigente;

Que, estando aprobado por la Sub Gerencia de Presupuesto y contando con los vistos de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De, conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 denominada “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada por Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático

Autorizase, una modificación presupuestaria de Tipo 4 en el Nivel Funcional Programático, en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2025, por el monto de NOVECIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES Y 00/100 SOLES (S/ 910,233.00), en razón de lo expuesto en los considerandos de la presente resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

En Soles

| | |
|------------------|--|
| SECCION SEGUNDA: | INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS |
| PLIEGO: | 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES |





Copia fiel del original

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº00617 -2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes,

04 NOV 2025

DE LA: UNIDAD EJECUTORA: 001 REGIÓN TUMBES SEDE CENTRAL
FTE. DE FTO.: 5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANA Y PARTICIPACIONES

CATEGORIA: 03 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRESUPUESTAL:
PROGRAMA: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PROYECTO: 2678213 Mejoramiento de los servicios operativos o misionales institucionales en la sede central del gobierno regional de tumbes, distrito de tumbes de la provincia de tumbes del departamento de tumbes

ACCIÓN DE INVERSIÓN: 6000009 Asistencia Técnica
G.G.G: 2.6 Adquisición de Activos No Financieros

(910,233.00)

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001 REGIÓN TUMBES SEDE CENTRAL

(910,233.00)

A LA: UNIDAD EJECUTORA: 200 TRANSPORTES TUMBES
FTE. DE FTO.: 5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANA Y PARTICIPACIONES

CATEGORIA: 01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS
PRESUPUESTAL:
PROGRAMA: 0138 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE

PROYECTO: 2707417 Reparación de calzada o pista; en el(la) Ruta departamental NºTU-104 Tramo: EMP. TU-526-Pampas de Hospital, Distrito de Pampas de Hospital, Provincia Tumbes, Departamento tumbes

OBRA: 4000090 Rehabilitación de la Red Vial Departamental
G.G.G: 2.6 Adquisición de Activos No Financieros

833,233.00

ACCIÓN DE





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº00617 -2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

04 NOV 2025

Tumbes,

| | | |
|--|--|-------------------|
| INVERSIÓN: | 6000001 Expediente Técnico | |
| G.G.G: | 2.6 Adquisición de Activos No Financieros | 20,000.00 |
| ACCIÓN DE INVERSIÓN: | 6000002 Supervisión y Liquidación de Obras | |
| G.G.G: | 2.6 Adquisición de Activos No Financieros | 57,000.00 |
| TOTAL UNIDAD EJECUTORA 200 TRANSPORTES TUMBES | | 910,233.00 |
| TOTAL, PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES | | 910,233.00 |



ARTÍCULO 2º: Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a las Unidades Ejecutoras, Unidad Ejecutora 001 Región Tumbes-Sede Central, y Unidad Ejecutora 200 Transportes Tumbes, respecto a las habilitaciones o anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que incluyen la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

ARTÍCULO 3º: Remisión

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada; a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Sub Gerencia de Presupuesto, Oficina Regional de Administración, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, así como a la Unidad Ejecutora 200 Transportes Tumbes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Ing. Segismundo Graces Ordinola GOBERNADOR REGIONAL